

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1585

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de 4 de diciembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 4 de diciembre de 2025 de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecidos en la Resolución de 27 de noviembre de 2025 (BOIB núm. 162, de 9 de diciembre).
2. Dado que el vocal primero titular alegó causa de exención efectivamente justificada, por motivo del elevado volumen de trabajo actual, para no ser designado miembro del Tribunal Calificador de este proceso selectivo, el Tribunal mencionado se ha constituido con el miembro inicialmente designado como vocal primero suplente.
3. En consecuencia, se hace necesario modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente con la finalidad de agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y designar al inicialmente designado como vocal primero suplente como vocal primero titular y con el fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso selectivo designar un nuevo vocal primero suplente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la exención justificada del vocal primero titular para no formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado por los motivos expuestos en el escrito presentado, y las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 4 de diciembre de 2025 de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecidos en la Resolución de 27 de noviembre de 2025 (BOIB núm. 162, de 9 de diciembre).
3. Designar nuevos vocales primero, titular y suplente, del Tribunal Calificador mencionado, que queda conformado por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de



Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 13 de febrero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente

Presidente/a

Titular: Jaume Reus, Catalina. Funcionario de carrera del cuerpo administrativo.

Suplente: Vilaret González, Catalina P. Funcionario de carrera del cuerpo de gestión.

Vocal primero/a y secretario/a

Titular: Garau Ferrer, Miquel. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.

Suplente: Amengual Agulló, Joan. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.

Vocal segundo/a

Titular: Aguiló Porcel, Meritxell. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.

Suplente: Verdaguer Massana, Maria Mercè. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.

